

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

12235 *Bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar la adquisición de libros a los estudiantes de secundaria obligatoria, bachillerato y de ciclos formativos de grado medio correspondiente al curso 2018-2019*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, en sesión ordinaria de día 26 de noviembre de 2018 acordó:

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS A LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL CURSO 2018-2019

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas para facilitar la adquisición de libros a los estudiantes de secundaria obligatoria, bachiller y ciclos formativos de grado medio correspondiente al curso 2018-2019 en los siguientes términos:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS A LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL CURSO 2018-2019

Dado que el Ayuntamiento de Muro tiene interés en ayudar a las familias en los gastos de escolarización de sus hijos, abre una convocatoria de ayudas para facilitar la adquisición de los libros de secundaria obligatoria, Bachiller y de Ciclos Formativos de Grado Medio, bajo los siguientes criterios:

1. Las ayudas se destinarán a la adquisición de libros de texto a los alumnos de Muro que cursen Secundaria, Bachiller o Ciclos Formativos de Grado Medio.
2. Requisitos para acogerse a esta convocatoria:
 - a. Estar matriculados en los cursos de ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria).
 - b. Estar matriculados en los cursos de 1º o 2º de Bachiller o algún Ciclo Formativo de Grado Medio.
 - c. Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
3. La ayuda se concederá para un único curso escolar.
4. La ayuda será de 50 € por alumno / a.
5. Las ayudas serán compatibles con las concedidas en el marco del programa estatal y autonómico de ayudas a la adquisición de libros escolares para el curso 2018-2019
6. Los y las solicitantes deberán rellenar una instancia con los datos necesarios para la correcta identificación de la persona y la entregarán al registro de entrada del Ayuntamiento, con la siguiente documentación adjunta:
 - A. Fotocopia compulsada de haber quedado matriculado para cursar los estudios de ESO, de 1º o 2º de Bachiller o algún Ciclo Formativo de Grado Medio, durante el curso 2018-2019.
 - B. Certificado de empadronamiento, con indicación de los años de residente del municipio.
 - C. Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actuación o las actuaciones con las correspondientes facturas entregadas por terceros al beneficiario de la subvención, en las que se hará constar exactamente a qué corresponde el concepto del gasto
 - d. Cuenta bancaria en la que se debe realizar la transferencia de la ayuda.
7. Las solicitudes se podrán presentar hasta el 5 diciembre de 2018.
8. Las ayudas serán aprobadas la Junta de Gobierno
9. El importe de las ayudas concedidas será abonado a los beneficiarios por el Ayuntamiento de Muro, a través de transferencia bancaria.





SEGUNDO. Autorizar el gasto de 8.000,00 € a cargo de la aplicación presupuestaria 3260.48905 del presupuesto de gastos de 2018.

TERCER. Publicar las Bases en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación.

Muro, 26 de noviembre de 2018

El Alcalde

Martín Fornés Carbonell

